MANUAL DE MARCA

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

GLOSARIO

SECCIÓN 1

Emblemas Olímpicos
- Definición de símbolo olímpico
- Definición de emblema olímpico
- Derechos sobre los emblemas olímpicos

SECCIÓN 2

Aplicación y uso correcto del emblema Comité Olímpico Guatemalteco
- Composición del emblema
- Versión a color
- Versión monocromática
- Área de aislamiento
- Tamaño y proporción
- Utilización sobre fondos
- Utilización tono sobre tono
- Aplicaciones especiales
  - Grabado en relieve
  - Bordado
- Aplicación en papelería institucional y promocionales
  - Hojas membretadas
  - Plantilla de presentaciones
  - Sobres membretados
  - CD y DVD
  - Carpeta y sellos institucionales
  - Tarjetas de presentación
  - Promocionales

- Aplicación en uniformes de Eventos del Ciclo Olímpico
  - Uniformes de presentación
  - Uniformes de competición

CONTENIDO

SECCIÓN 3 **Asociación de imagen COG con marcas comerciales**
- Principios de asociación de marca
- Asociación de marca COG con patrocinadores nacionales
- Designaciones Olímpicas
- Asociación con patrocinadores nacionales de forma independiente
- Asociación de marca con instituciones afines
- Asociación con marcas no patrocinadoras
- Uso de imagen COG como patrocinador externo

SECCIÓN 4 **Marca Pasión por Guatemala**
- Versión a color
- Versión monocromática
- Área de aislamiento
- Tamaño y proporción
- Asociación de marcas Pasión por Guatemala y COG

SECCIÓN 5 **Lineamientos para elaboración y aprobación de diseños con imagen COG**
- Diseños elaborados por la Dirección de Comunicación
- Validación de diseños NO elaborados por la Dirección de Comunicación

ANEXOS
- Propiedades Olímpicas
- Patrocinadores internacionales (Programa TOP Comité Olímpico Internacional)

INTRODUCCIÓN

El presente manual contiene directrices para el correcto uso del emblema del **Comité Olímpico Guatemalteco (COG)** con el objetivo de mantener su integridad como elemento de identidad nacional con el Movimiento Olímpico. Los aros olímpicos, siendo uno de los símbolos más reconocidos a nivel mundial, constituyen una parte integral del emblema del COG, por lo que su uso debe salvaguardar la autoridad, valores y reputación asociados con el Movimiento Olímpico Internacional.

El COG se reserva el derecho de modificar, eliminar o añadir contenido al presente Manual, según lo considere conveniente. Los cambios entrarán en vigencia y deben ser acatados inmediatamente después de ser notificados por escrito.

La aceptación de este Manual no otorga derechos de uso de las marcas aquí establecidas.

Todos y cada uno de los usos del emblema, marcas, terminología e imágenes propiedad del COG **deberán regirse por el presente Manual y ser aprobadas previamente por escrito por el COG.** Las solicitudes de uso del logotipo, marcas, terminología e imágenes del COG y otras propiedades que consistan en materiales de marketing y/o publicidad tales como impresiones, TV, radio, sitios web, concursos, promociones y cualquier otro uso deberán ser presentadas al COG para revisión y aprobación previo al inicio de la producción, publicación, distribución, exhibición o uso de los materiales.

GLOSARIO

COI	Comité Olímpico Internacional
COG	Comité Olímpico Guatemalteco
CDAG	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
FADN	Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales
FI	Federaciones Internacionales
CON	Comités Olímpicos Nacionales
JO	Juegos Olímpicos
JOJ	Juegos Olímpicos de la Juventud
COJO	Comités Organizadores de Juegos Olímpicos
TOP	Programa de Patrocinio Olímpico Internacional
Pantone	Principal sistema de identificación, comparación y comunicación del color para las artes gráficas.

EMBLEMAS OLÍMPICOS

SECCIÓN 1

SECCIÓN 1 EMBLEMAS OLÍMPICOS

DEFINICIÓN DE SÍMBOLO OLÍMPICO

Los aros olímpicos o símbolo olímpico representan al Movimiento Olímpico a nivel mundial y son el emblema oficial del Comité Olímpico Internacional (COI). Simbolizan la unión de los cinco continentes en el encuentro de los atletas del mundo: los Juegos Olímpicos.

Se compone de cinco anillos del mismo tamaño entrelazados, en los colores de izquierda a derecha: azul, amarillo, negro, verde y rojo. Los anillos azul negro y rojo están situados encima en ese orden, y los anillos amarillo y verde están situados debajo respectivamente (Norma 8, Carta Olímpica).

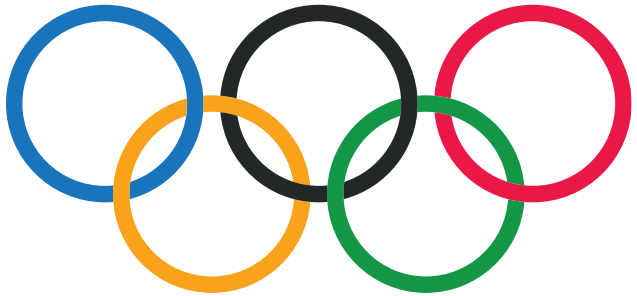

SÍMBOLO OLÍMPICO

DEFINICIÓN DE EMBLEMA OLÍMPICO

Un “emblema olímpico” es un diseño integrado que asocia los anillos olímpicos con otro elemento distintivo para representar una entidad vinculada directamente con el Movimiento Olímpico y autorizado por el COI. Ejemplos:

EMBLEMAS DE LOS CON

EMBLEMAS DE JUEGOS OLÍMPICOS

INSTITUCIONES AVALADAS POR EL COI

SECCIÓN 1 EMBLEMAS OLÍMPICOS

DERECHOS SOBRE LOS EMBLEMAS OLÍMPICOS

Los derechos de uso de los emblemas olímpicos están establecidos en 3 niveles:

Nivel 1

Símbolo Olímpico – Nivel mundial: Los derechos de uso son exclusivos del Comité Olímpico Internacional (COI) y de los patrocinadores internacionales oficiales. (Anexo II)

Nivel 2

Emblemas de Juegos Olímpicos – Ciudades sede: Son administrados por los Comités Organizadores de Juegos Olímpicos (COJO) en cada ciudad sede. Los derechos de uso son exclusivos de los Comités Organizadores de los Juegos y patrocinadores oficiales autorizados.

Nivel 3

Emblemas de Comités Olímpicos Nacionales (206): Son administrados por cada Comité Olímpico Nacional (CON). Los derechos de uso son territoriales para el CON, patrocinadores nacionales y patrocinadores internacionales oficiales.

SÍMBOLO OLÍMPICO – NIVEL MUNDIAL

EMBLEMAS DE JUEGOS OLÍMPICOS – CIUDADES SEDE

EMBLEMAS DE COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES (206)

APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

SECCIÓN 2

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

COMPOSICIÓN DEL EMBLEMA

El emblema del COG se compone de 2 elementos gráficos: los aros olímpicos en la parte superior y diseño tipo escudo en la parte inferior con representación de la bandera nacional que incluye la palabra “Guatemala” según descripción gráfica. El emblema tiene 2 usos comercial y oficial, según se describe a continuación:

Emblema comercial

Corresponde al emblema original y debe ser utilizado en todos los materiales de comunicación, promoción y prendas de vestir.

Emblema oficial

Su uso es exclusivo para correspondencia oficial de la institución (papelería membretada, comunicados oficiales). No está autorizado utilizar el emblema oficial en prendas de vestir ni materiales promocionales.

EMBLEMA COMERCIAL

COMITÉ
OLÍMPICO
GUATEMALTECO

EMBLEMA OFICIAL

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

VERSIÓN A COLOR

Corresponde al logotipo original por lo que debe privilegiarse su uso. Deberá ser aplicado sobre fondo blanco, o fondo de color al 10% máximo de opacidad.

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

AROS OLÍMPICOS

- Pantone 3005
- Pantone 137
- Pantone 426
- Pantone 355
- Pantone 192

EMBLEMA

- Pantone 2995
- Pantone 7407
- Blanco

TIPOGRAFÍA

GUATEMALA

Tipografía Helvetica Neue Condensed Bold

- Pantone 423C

Tipografía Helvetica Neue Medium bold

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

VERSIÓN MONOCROMÁTICA

Es una alternativa cuando los fondos de color no permiten la correcta visibilidad del emblema. En este caso, el emblema puede representarse en cualquiera de los seis colores oficiales que se detallan.

Adicional a los seis colores oficiales y de acuerdo a la particularidad de los materiales o fondos donde sea necesario utilizar el emblema, también está permitido su uso en los siguientes colores: celeste nacional, azul marino, dorado, plateado/escala de grises y cobre.

COLORES OFICIALES

COLORES ALTERNOS

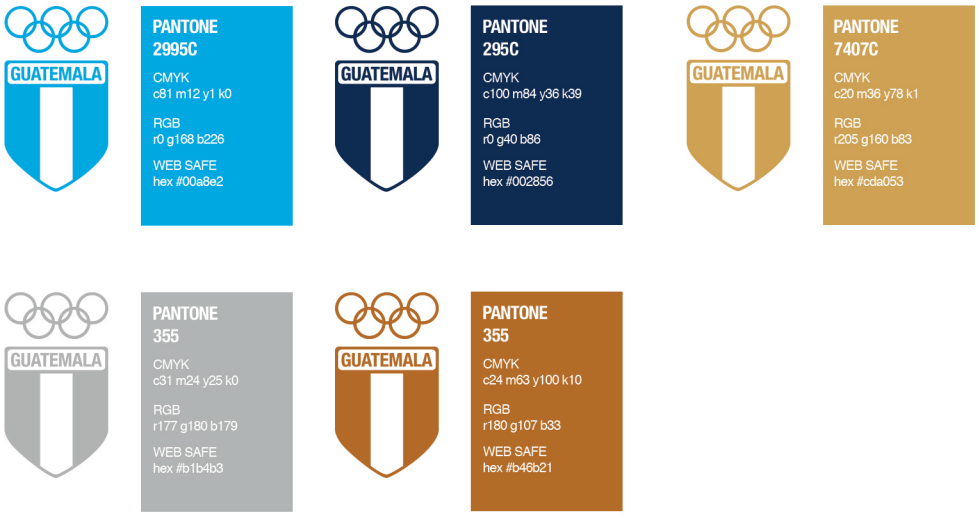

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

ÁREA DE AISLAMIENTO

Es el margen mínimo que se debe guardar entre los bordes del emblema y otros elementos gráficos o textos.

El área de aislamiento está conformada por la medida “1.5 X” siendo “X” el ancho del espacio de la palabra “Guatemala” incluida en el logotipo, según representación gráfica.

CORRECTO

CORRECTO

INCORRECTO

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

TAMAÑO Y PROPORCIÓN

Todo uso del logotipo deberá garantizar la mayor legibilidad del mismo, por lo que se ha establecido un tamaño mínimo para materiales impresos (papelería oficial, afiches, trifoliares, etc.), siendo de 1.39 centímetros de ancho por 2.5 centímetros de alto.

Para uso del logotipo en mayores dimensiones, la forma correcta de aumentar la proporción es utilizando la guía: “5 X” de ancho por “9 X” de alto, siendo “X” el ancho del espacio de la palabra “Guatemala” incluida en el logotipo, según representación gráfica.

Para aplicación en artículos promocionales donde sea necesario un tamaño menor al mínimo establecido (ej. bolígrafos, USB), **se deberá contar con la validación previa de la Dirección de Comunicación.**

*** Cualquier uso de la marca que no esté considerado en el presente Manual será evaluado por la Dirección de Comunicación y, de ser necesario, se elevará para aprobación de Comité Ejecutivo de COG.**

TAMAÑO MINÍMO

GUÍA PARA PROPORCIÓN

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

UTILIZACIÓN SOBRE FONDOS

Para fondo de color sólido
La versión a color del logotipo deberá ser aplicada sobre fondo blanco o fondo de color que garantice la mayor legibilidad del mismo.
La versión monocromática del logotipo deberá ser aplicada únicamente sobre colores sólidos oficiales (Ver página 14)

Para fondos ilustrados y estampados
La versión del logotipo a utilizar deberá ser validada por la Dirección de Comunicación.

*** Cualquier uso de la marca que no esté considerado en el presente Manual será evaluado por la Dirección de Comunicación y, de ser necesario, se elevará para aprobación de Comité Ejecutivo de COG.**

***El COG se reserva el derecho de no aprobar una asociación de colores.**

CORRECTO

FONDO BLANCO

FONDO ILUSTRADO UTILIZAR VERSIÓN MONOCROMÁTICA

FONDO ILUSTRADO INCORPORADO CON BLANCO UTILIZAR VERSIÓN A COLOR

INCORRECTO

NO UTILIZAR VERSIÓN A COLOR EN FONDOS AFINES A LOS ANILLOS OLÍMPICOS

NO SE DEBE MODIFICAR LOS COLORES

NO UTILIZAR CONTORNOS

NO UTILIZAR LA VERSIÓN A COLOR SOBRE FONDOS ILUSTRADOS

NO USAR EN DEGRADE

NO EFECTUAR ROTACIONES

NO ALARGAR Y/O MODIFICAR

NO DISTORCIONE EL LOGO

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

UTILIZACIÓN TONO SOBRE TONO

Cuando la versión a un color del logotipo es del mismo color que el fondo, se debe aplicar un contraste de por lo menos 50%. La única excepción a esta norma se da cuando el logotipo está grabado sobre vidrio o se utiliza como marca de agua en imágenes o videos.

*** Cualquier uso de la marca que no esté considerado en el presente Manual será evaluado por la Dirección de Comunicación y, de ser necesario, se elevará para aprobación de Comité Ejecutivo de COG.**

CORRECTO

FONDO APLICADO 25%

FONDO APLICADO 50%

INCORRECTO

FONDO APLICADO 85%

FONDO APLICADO 100%

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

APLICACIONES ESPECIALES

a. Grabado en relieve

Para grabado en relieve y troquelado en metales, solo se puede utilizar la versión monocromática del emblema (ver página 14). El perfil debe tener un ángulo recto (90 grados) y no estar redondeado. Los aros olímpicos no deben dar nunca la impresión de pasar por encima o por debajo unos de otros. Nunca modificar, deformar o comprometer la integridad del emblema y los aros olímpicos.

*** Cualquier uso de la marca que no esté considerado en el presente Manual será evaluado por la Dirección de Comunicación y, de ser necesario, se elevará para aprobación de Comité Ejecutivo de COG.**

APLICACIÓN EN TEXTURA DORADA Y ALUMINIO

APLICACIÓN EN VIDRIO

APLICACIÓN EN FOIL

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

APLICACIONES ESPECIALES

b. Bordado

La versión a color solo puede ser bordada sobre fondo blanco. Si se utiliza un fondo de otro color, deberá utilizarse la versión monocromática (ver página 14). Al utilizar el logotipo bordado este debe ser totalmente legible y guardar la mayor armonía posible con el modelo oficial del emblema.

El tamaño estándar establecido para aplicación del emblema en prendas de vestir es: 3.61 centímetros de ancho por 6.5 centímetros de alto.

*** Cualquier uso de la marca que no esté considerado en el presente Manual será evaluado por la Dirección de Comunicación y, de ser necesario, se elevará para aprobación de Comité Ejecutivo de COG.**

INCORRECTO

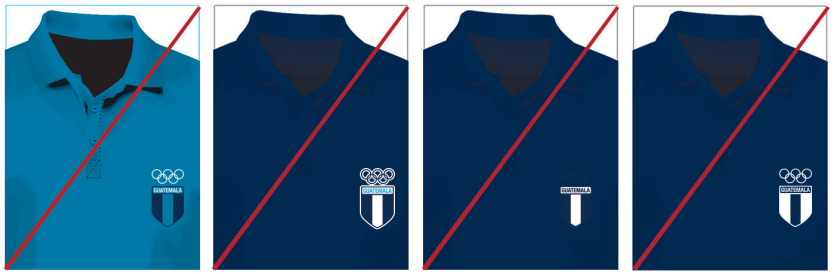

CORRECTO

PANTONE 3005	PANTONE 137	PANTONE 426	PANTONE 355	PANTONE 192	WHITE	PANTONE 2995C	PANTONE 7407C	PANTONE 295C
madeira 1297	madeira 1137	madeira 1007	madeira 1051	madeira 1147	madeira 1001	madeira 1001	madeira 1001	madeira 1376

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

PAPELERÍA INSTITUCIONAL

Corresponde a la papelería oficial utilizada para comunicación de la institución.

HOJA MEMBRETADA
CARTA

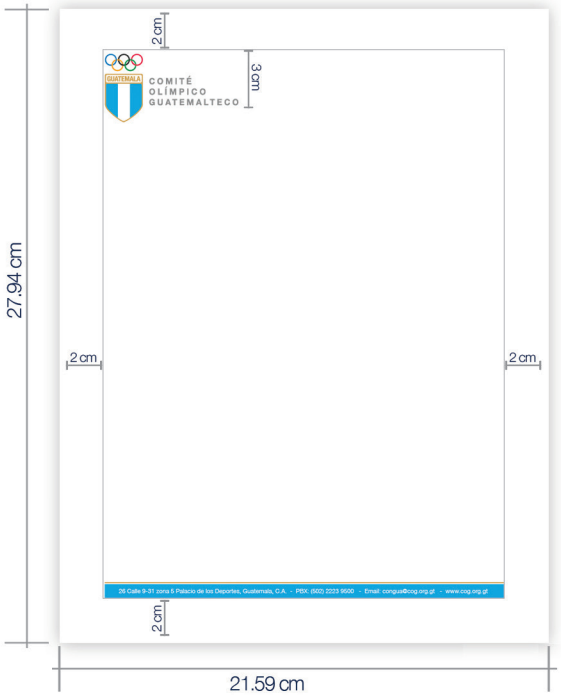

HOJA MEMBRETADA
OFICIO

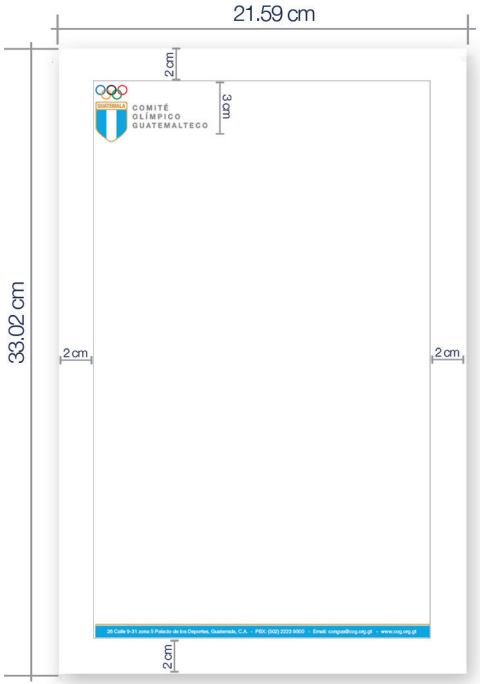

PLANTILLA
PARA
PRESENTACIÓN

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

PAPELERÍA INSTITUCIONAL

SOBRES CARTA Y OFICIO

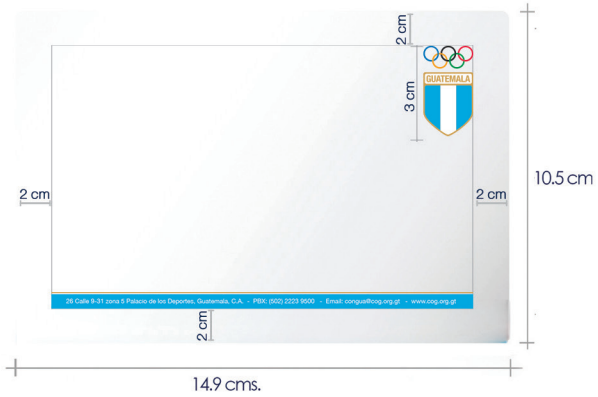

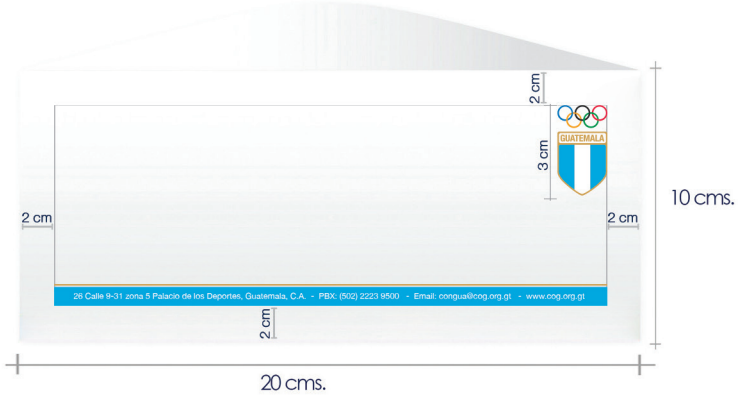

SOBRES MANILA CARTA Y OFICIO

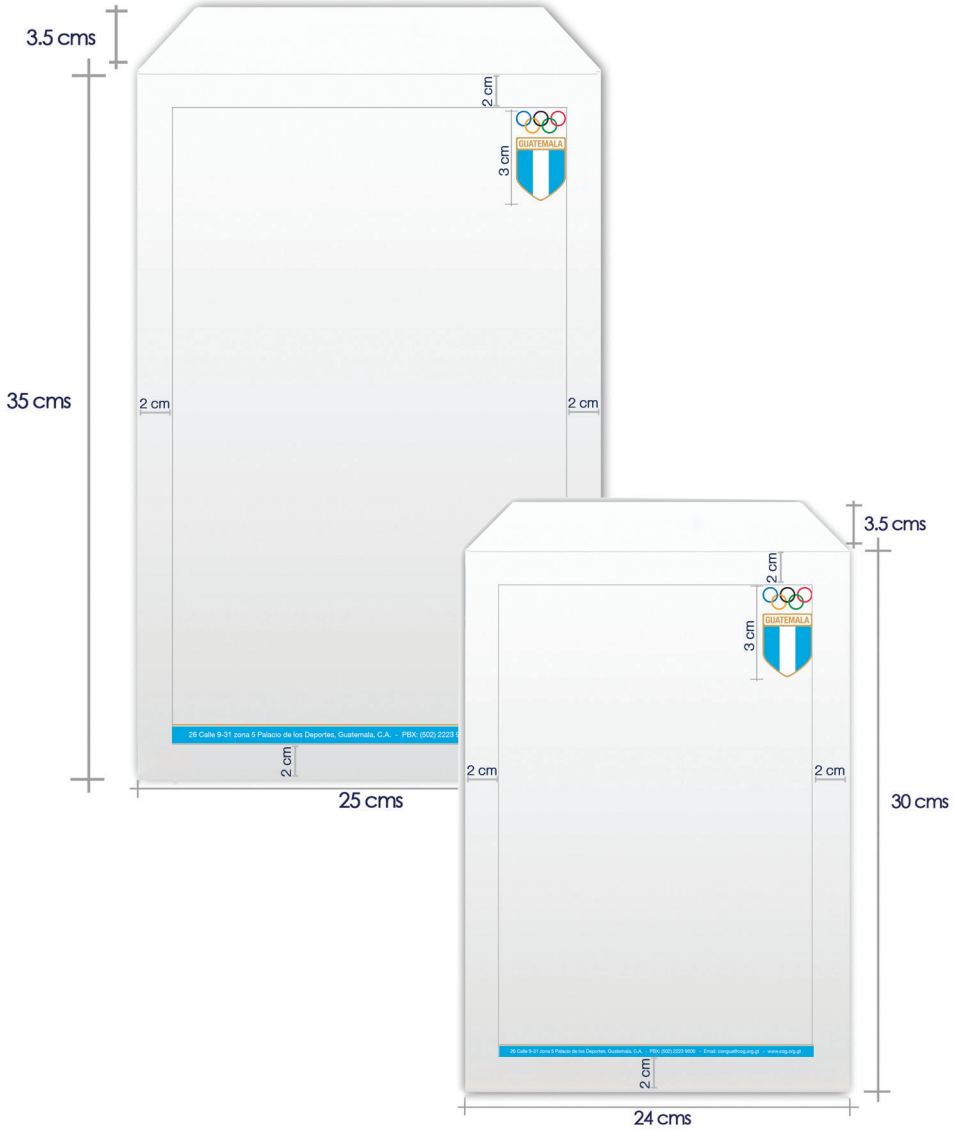

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

PAPELERÍA INSTITUCIONAL

CD Y DVD

CARPETA Y SELLOS INSTITUCIONALES

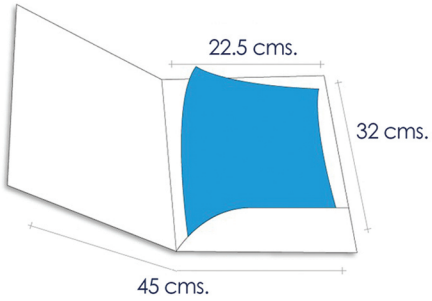

* Tinta color negro y tipografía Helvetica Neue Condensed Bold no mayor a 5 puntos

* Tinta color negro y tipografía Helvetica Neue Condensed Bold no mayor a 11 puntos

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

PAPELERÍA INSTITUCIONAL

Tarjetas de Presentación

Deberán contener la siguiente información: Título profesional (opcional), nombre, apellido, cargo dentro de la institución, datos de contacto (dirección, teléfono, extensión, correo electrónico).

TARJETA DE PRESENTACIÓN
INSTITUCIONAL

TARJETA DE PRESENTACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

USO EN PROMOCIONALES

INCORRECTO

CORRECTO

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN

Corresponde a la indumentaria oficial de las delegaciones que representan a Guatemala en los eventos del Ciclo Olímpico. El uso y aplicación de marcas deberá regirse a los manuales de cada Comité Organizador de Juegos y al presente manual.

Los elementos gráficos permitidos en los uniformes de presentación son: marca del fabricante y emblema COG al frente, texto GUATEMALA en la espalda (camisas polo, T-shirt y chumpa).

* Pantone texto “Guatemala” ver colores (página 14).

Texto “GUATEMALA”

Tipografía Aharoni bold

UNIFORME DE PRESENTACIÓN

SECCIÓN 2 APLICACIÓN Y USO CORRECTO DEL EMBLEMA COG

UNIFORMES DE COMPETICIÓN

Los uniformes de competición son coordinados por cada FADN de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Federaciones Internacionales de cada deporte.

El diseño de uniformes de competición deberá contar con aprobación de la Dirección de Eventos del Ciclo Olímpico del COG y el aval de la Dirección de Comunicación, para lo cual se proporcionará un Manual específico en cada evento.

* Pantone texto “GUA” ver colores (página 14).

Siglas “GUA”

Tipografía Aharoni bold

* UNIFORME DE COMPETENCIA FEDERACIÓN NACIONAL DE PATINAJE

ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

SECCIÓN 3

SECCIÓN 3 ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

PRINCIPIOS DE ASOCIACIÓN DE MARCA

Cualquier asociación de imagen del COG con marcas comerciales está regida por el manual “Directrices de Activación y Marca para los Comités Olímpicos Nacionales” elaborado por el Comité Olímpico Internacional, el cual está basado en 6 principios de activación promocional:

1 Promoción con patrocinadores nacionales según categoría de producto / servicio:

La asociación únicamente debe darse con productos dentro de las categorías de patrocinio local del COG. No debe haber relación con productos o servicios en conflicto con categorías de productos de los patrocinadores internacionales oficiales (Anexo II)

2 Asociación con terceras marcas (no patrocinadoras)

Las marcas que no sean patrocinadores (nacionales o internacionales), no deben tener ninguna asociación directa con el COG, la delegación olímpica, ni con las marcas olímpicas.

3 Territorio

Cualquier promoción del COG con sus patrocinadores nacionales y su equipo olímpico, debe realizarse únicamente dentro del territorio nacional. Las promociones en medios digitales, no deben incluir audiencias fuera del territorio nacional.

4 Cesión de derechos

Los patrocinadores nacionales no deben interpretar cesión de derechos de todas las propiedades olímpicas en su relación con el COG.

5 Temporalidad

Para promociones en temporalidad de Juegos Olímpicos, existen lineamientos adicionales establecidos por el COI que deben ser considerados y consultados. (Carta Olímpica, normativas, etc.)

6 Aprobación

Los patrocinadores nacionales deberán someter a aprobación del COG todos los diseños y materiales que incluyan marcas olímpicas o estén relacionadas con la delegación olímpica nacional.

SECCIÓN 3 ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

ASOCIACIÓN DE MARCA COG CON PATROCINADORES NACIONALES

La asociación de la marca COG con patrocinadores nacionales debe contener cuatro elementos básicos:

- Logotipo del patrocinador
- Logotipo del COG
- Una separación definida entre ambos logotipos
- Una designación o categoría otorgada
- Los logotipos deben tener la misma proporción de tamaño

CORRECTO

CORRECTO

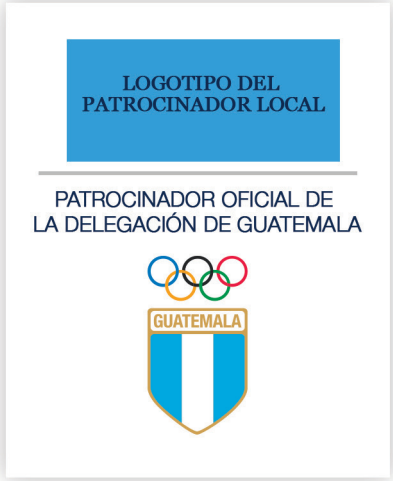

INCORRECTO

*DEBE INCLUIR LA SEPARACIÓN DEFINIDA

SECCIÓN 3 ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

DESIGNACIONES OLÍMPICAS

Explica la relación entre los patrocinadores nacionales con el COG y/o con la delegación olímpica nacional. La designación olímpica siempre debe aparecer en los materiales, puede ser en forma de texto o audio.

Designaciones autorizadas:

- Patrocinador
- Orgulloso patrocinador
- Patrocinador de la delegación olímpica de Guatemala
- Patrocinador del equipo olímpico de Guatemala

CORRECTO

INCORRECTO

SECCIÓN 3 ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

ASOCIACION CON PATROCINADORES NACIONALES DE FORMA INDEPENDIENTE

También está permitido la asociación del emblema COG con marcas de patrocinadores nacionales de forma independiente. En este caso el logotipo del COG va separado a la marca del patrocinador en un mismo documento o pieza promocional. El espacio de separación será definido según la necesidad que presente el material donde sean utilizados.

PROMOCIONALES

SECCIÓN 3 ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

ASOCIACIÓN DE MARCA CON INSTITUCIONES AFINES

Al utilizar el emblema COG junto a marcas de instituciones afines al deporte o gubernamentales, se deberá contemplar los siguientes lineamientos:

- Todos los logotipos deben guardar la misma proporción de tamaño.
- Todos los logotipos deben guardar el mismo formato de color.
- No deberá existir línea divisoria
- El emblema del COG deberá aparecer junto a los logotipos de CDAG y Pasión por Guatemala.

UBICACIÓN DE LOGOTIPOS CON INSTITUCIONES AFINES

INCORRECTO

SECCIÓN 3 ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

ASOCIACIÓN CON MARCAS NO PATROCINADORAS

Cualquier publicación relacionada con el COG o su delegación olímpica que implique asociación con una marca no patrocinadora (nacional o internacional) deberá adherirse a las siguientes condiciones:

- La marca no patrocinadora no puede ser categoría o producto que compita con alguno de los patrocinadores olímpicos (nacionales e internacionales)
- La marca no patrocinadora no debe tener asociación directa con la delegación o marcas olímpicas.
- Las campañas deberán cumplir con lo establecido en el manual “Directrices de Activación y Marca para los Comités Olímpicos Nacionales” que podrá ser consultado por escrito en el Comité Olímpico Guatemalteco, a través de la Dirección de Mercadeo y Patrocinios.

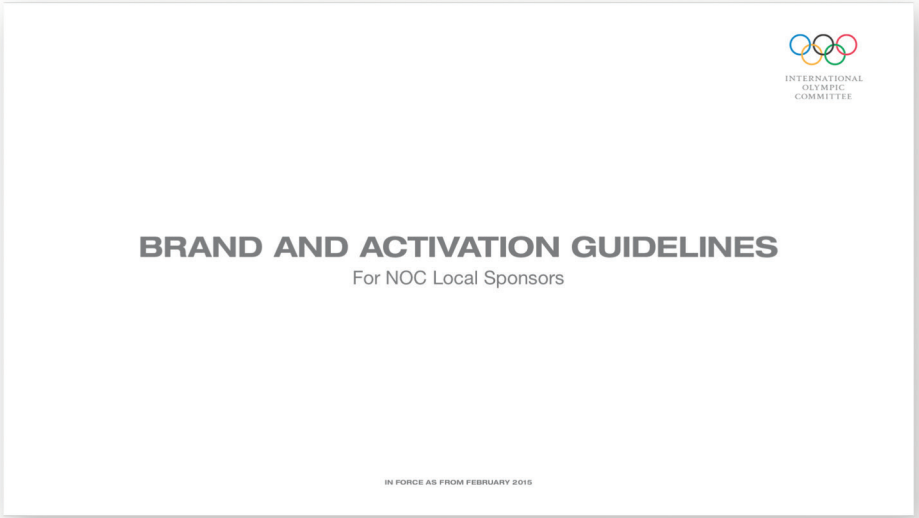

SECCIÓN 3 ASOCIACIÓN DE IMAGEN COG CON MARCAS COMERCIALES

USO DE IMAGEN COG COMO PATROCINADOR EXTERNO

Se entiende el término “patrocinador externo” cuando el COG no es el organizador oficial de un evento y figura únicamente como uno de los patrocinadores del mismo. En estos casos el uso del emblema COG debe cumplir con lo siguiente:

- Respetar las normas de aplicación de color, tamaños mínimos y área de aislamiento establecidos en el presente manual.
- El emblema deberá ubicarse junto a categorías afines (instituciones deportivas, educativas, gubernamentales etc.)
- El emblema deberá guardar la misma proporción de tamaño al de otros patrocinadores, dentro de la misma categoría de patrocinio.
- El emblema no puede ser vinculado directamente (junto a) marcas que sean competencia directa de sus patrocinadores oficiales nacionales e internacionales. (Anexo II)
- Cualquier diseño de material que incluya el emblema del COG debe contar con la validación previa de la Dirección de Comunicación. (Sección 5)
- Por ser el COG una institución apolítica que promueve los valores olímpicos, el deporte, la práctica de la actividad física y la salud, su emblema no puede ser vinculado directamente (junto a) marcas de bebidas alcohólicas o fermentadas, cigarrillos, instituciones o actividades políticas o religiosas.

CORRECTO

UTILIZAR EL LOGO A FULL COLOR, SI ESTE VA ACOMPAÑADO EN EL MISMO FORMATO

UTILIZAR EL LOGO A UN COLOR, SI ESTE VA ACOMPAÑADO EN EL MISMO FORMATO

INCORRECTO

EQUILIBRAR EL TAMAÑO DEL LOGO, CUANDO SE ACOMPAÑE DE OTROS

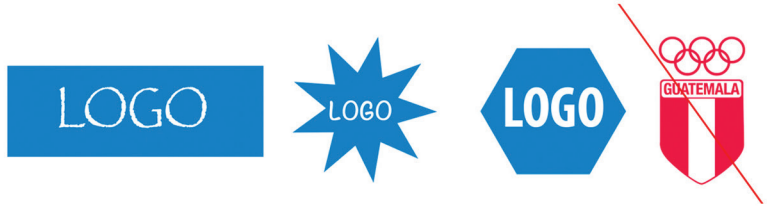

*EL COG SE RESERVA EL DERECHO DE NO APROBAR UNA ASOCIACIÓN DE MARCA.

MARCA PASIÓN POR GUATEMALA

SECCIÓN 4

MARCA PASIÓN POR GUATEMALA

La marca Pasión por Guatemala promueve la identidad con el deporte nacional, por lo que debe ser incluida en las campañas institucionales del COG. Su uso solamente puede ser autorizado por el COG o por la CDAG. Está compuesta por 3 elementos:

Parte superior: Bandera de Guatemala (sin escudo) y texto "Pasión por"

Parte inferior: Texto "Guatemala"

PASIÓN POR
GUATEMALA

Texto
PASIÓN POR

Tipografía
Century Gothic Regular

Pantone 295 C

Texto
GUATEMALA

Tipografía Ahoroni Bold

Pantone 2995 C

Bandera

Pantone 2995 C

SECCIÓN 4 MARCA PASIÓN POR GUATEMALA

VERSIÓN A COLOR Y MONOCROMÁTICA

Versión a color

Corresponde a la versión original por lo que debe privilegiarse su uso. Deberá ser aplicado sobre fondo blanco, o fondo de color al 10% máximo de opacidad.

PASIÓN POR
GUATEMALA

VERSIÓN MONOCROMÁTICA

PASIÓN POR
GUATEMALA

PASIÓN POR
GUATEMALA

PASIÓN POR
GUATEMALA

PASIÓN POR
GUATEMALA

PASIÓN POR
GUATEMALA

PASIÓN POR
GUATEMALA

SECCIÓN 4 MARCA PASIÓN POR GUATEMALA

ÁREA DE AISLAMIENTO

Es el margen mínimo que debe guardarse entre los bordes del logotipo y otros elementos gráficos o textos.

Corresponde a la medida “1.5 X” siendo “X” el ancho de la letra “T” de la palabra “Guatemala” incluida en el logotipo, según representación gráfica.

CORRECTO

CORRECTO

INCORRECTO

SECCIÓN 4 MARCA PASIÓN POR GUATEMALA

TAMAÑO Y PROPORCIÓN

Se ha establecido un tamaño mínimo siendo de 3.7 centímetros de ancho por 1.11 centímetros de alto.

Para uso del logotipo en mayores dimensiones, la forma correcta de aumentar la proporción es utilizando la guía: “10 X” de ancho por “3 X” de alto, siendo “X” el ancho dela letra “T” de la palabra “Guatemala” incluida en el logotipo, según representación gráfica.

Para aplicación en artículos promocionales donde sea necesario un tamaño menor al mínimo establecido (ej. bolígrafos, USB)

*** Cualquier uso de la marca que no esté considerado en el presente Manual será evaluado por la Dirección de Comunicación y, de ser necesario, se elevará para aprobación de Comité Ejecutivo de COG.**

TAMAÑO MINÍMO

GUÍA PARA PROPORCIÓN

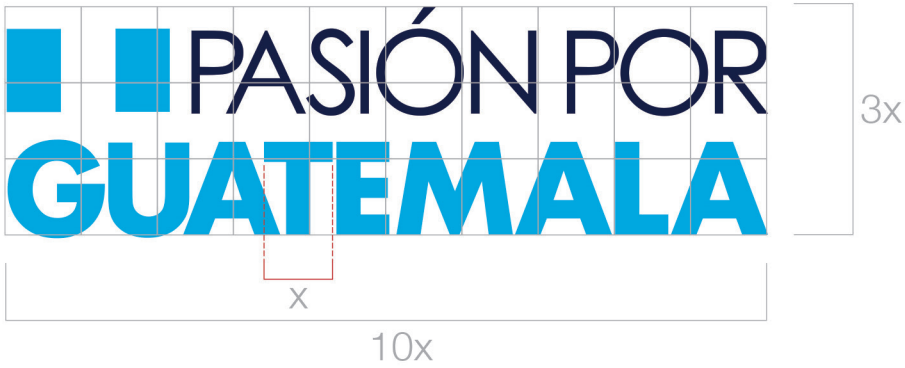

SECCIÓN 4 MARCA PASIÓN POR GUATEMALA

ASOCIACIÓN DE MARCAS PASIÓN POR GUATEMALA Y COG

Al utilizar la asociación de marcas “Pasión por Guatemala” y COG en una misma área, los logotipos deberán guardar el mismo formato de color. El área de separación y tamaño de los logos deberá ser según se describe en la representación gráfica. Los logotipos son independientes por lo que esta asociación no debe entenderse como unidad indivisible.

CORRECTO

CORRECTO

INCORRECTO

GUATEMALA

LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS CON IMAGEN COG

SECCIÓN 5

SECCIÓN 5 LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS CON IMAGEN COG

DISEÑOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

- Presentar solicitud a la Dirección de Comunicación del COG a través del formulario **CRP-FOR-01** cumpliendo con los requisitos y tiempos establecidos en el mismo.

- Adjuntar al formulario el documento **Brief para solicitud de diseño** conteniendo idea principal del diseño, texto, público objetivo, logotipos a incluir, etc.

- La Dirección de Comunicación procederá a enviar vía correo electrónico la propuesta de diseño para visto bueno de la unidad solicitante.

- La dependencia solicitante dará el visto bueno del diseño vía correo electrónico a la Dirección de Comunicación para proceder con la elaboración de artes finales.

- Los artes finales serán entregados ya sea vía correo electrónico, USB o CD indicando en el correo que el diseño está **APROBADO** por la Dirección de Comunicación.

- Todos los diseños de promocionales, prendas de vestir, folletos, afiches, campañas y cualquier otro material que incluya el emblema del COG, deberá contar con el **correo de aprobació**n de la Dirección de Comunicación el cual se adjuntará al expediente de Compras. La unidad de Compras rechazará los diseños que no contengan este requisito.

SECCIÓN 5 LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS CON IMAGEN COG

VALIDACIÓN DE DISEÑOS NO ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.

Para diseños no realizados por la **Dirección de Comunicación** que contengan el emblema del COG, se deberá proceder según lo siguiente:

- La institución o unidad responsable enviará a la Dirección de Comunicación vía correo electrónico, el diseño conteniendo el emblema del COG para su validación correspondiente, indicando el objetivo de los materiales y donde serán publicados y/o utilizados.

- La Dirección de Comunicación procederá a revisar y notificar si el uso de la marca COG cumple o no con lo establecido en el presente manual.

- De no cumplir con los lineamientos establecidos la Dirección de Comunicación solicitará realizar los cambios necesarios.

- Si el diseño cumple con los lineamientos establecidos, la Dirección de Comunicación procederá a dar su **visto bueno** vía correo electrónico.

- Todos los diseños de promocionales, prendas de vestir, folletos, afiches, campañas y cualquier otro material que **incluya el emblema del COG,** deberá contar con el correo de **aprobación** de la Dirección de Comunicación.

ANEXOS

PROPIEDADES OLÍMPICAS

ANEXO I

PROPIEDADES OLÍMPICAS

Las identificaciones olímpicas, designaciones, emblemas, y cualquier objeto u obra musical y/o audiovisual vinculada con el COI, los CON o los Juegos Olímpicos, son colectiva o individualmente definidos como “propiedades olímpicas”.

Como regente del Movimiento Olímpico el COI es el titular de todos los derechos sobre los Juegos Olímpicos y las propiedades olímpicas. Estos derechos tienen el potencial de generar ingresos para los fines del Movimiento Olímpico, por lo que no es permitido su uso sin la debida autorización. (Capítulo 1, Norma 7, inciso 4, Carta Olímpica versión 2015)

- **Propiedades Olímpicas protegidas**

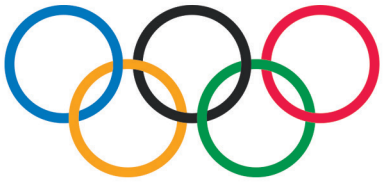

SÍMBOLO OLÍMPICO

EMBLEMAS DE JUEGOS OLÍMPICOS

MASCOTAS DE JUEGOS OLÍMPICOS

PICTOGRAMAS

MEDALLAS OLÍMPICAS

ANTORCHAS OLÍMPICAS

TERMINOLOGÍA OLÍMPICA

La siguiente terminología únicamente puede ser utilizada de manera editorial y no ser el centro de alguna activación o promoción.

- Sesión del COI
- Juegos Olímpicos de la antigüedad
- Juegos Olímpicos modernos
- Olímpico *
- Atleta Olímpico
- Deportista Olímpico
- Competencia Olímpica
- Olimpiada
- Himno Olímpico
- Pebetero Olímpico
- Carta Olímpica
- Congreso Olímpico
- Día Olímpico
- Familia Olímpica
- Bandera Olímpica
- Llama Olímpica
- Juegos Olímpicos
- Lema Olímpico
- Movimiento Olímpico
- Juramento Olímpico
- Espíritu Olímpico
- Estadio Olímpico
- Símbolo Olímpico
- Aros / Anillos Olímpicos
- Antorcha Olímpica
- Relevo de la Antorcha Olímpica
- Tregua Olímpica
- Villa Olímpica
- Juegos Olímpicos de Invierno
- Olimpismo
- Ceremonia de Inauguración / Ceremonia de Clausura de los Juegos Olímpicos
- Juegos Olímpicos de la Juventud
- Juegos Olímpicos de Invierno de la Juventud (ciudad sede y año)

Nombres oficiales para los Juegos Olímpicos

- Juegos de la XXXII Olimpiada
- Juegos Olímpicos (ciudad sede y año)
- Juegos Paralímpicos (ciudad sede y año)
- Juegos Olímpicos y Paralímpicos (ciudad sede y año)
- Juegos (ciudad sede y año)

* El término “olímpico” nunca debe ser utilizado como adjetivo para promocionar algún artículo o evento.

ANEXO II
PATROCINADORES OLÍMPICOS INTERNACIONALES

THE WORLDWIDE OLYMPIC PARTNERS

Coca-Cola
Alibaba Group
Atos
Bridgestone
Dow
GE
intel
Omega
Panasonic
P&G
Samsung
Toyota
VISA

Dirección de Comunicación
Dirección de Mercadeo y Patrocinios
26 calle 9-31 Zona 5 Palacio de Los Deportes, Oficina de Comunicación
Teléfono: 24127500 - Correo Electrónico: congua@cog.org.gt

www.cog.org.gt
/COGuatemalteco
@COGuatemalteco
/coguatemalteco
/COguatemalteco
/COGuatemalteco